

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5183 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Don Francesc Xavier Rafí Roig, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 1036/2015, Sección C3,

Fecha del Auto de declaración: 19 de enero de 2016.

Clase de concurso: Voluntario abreviado con liquidación.

Entidad concursada: FUNDACIÓN THAO, con domicilio en Barcelona, C/ Roger de Llúria, 113, planta 6.ª con CIF n.º G65050023.

Administradores concursales: Bufete Marroquín Abogados y Economistas, S.L.P., que ha designado a D. Luis Reina Pardo.

Recepción de créditos en:

- Dirección postal: C/ Boris i Fontestà, 6, 5.ª planta (08021 Barcelona).

- Dirección electrónica: concurstal@bufetemarroquin.com

Régimen se las facultades del concursado: Suspendidas.

Registro Público de Resoluciones Concursales: www.publicidadconcurstal.es

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona).

Barcelona, 3 de febrero de 2016.- El/la Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160005871-1